RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS/OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS). EXPTE.: MA-SE-10/19 OOEE, EHM Y CIO.

LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS)

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación; Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por Resolución de 10 de julio de 2018 y por Resolución de 1 de agosto de 2019 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa; Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el art. 3, apdo. 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales y Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y de gestión del gasto público.

Visto lo dispuesto, al efecto, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la mencionada contratación y en el propio texto del contrato a prorrogar.

Vista la Memoria elaborada por esta Secretaria Provincial de fecha 10/08/2021, en la que se justifica la necesidad de prorrogar la vigencia inicial del citado contrato, con objeto de cubrir adecuadamente las necesidades de seguir manteniendo el servicio de vigilancia y seguridad del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio (CIO Mijas).

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos de esta prórroga.

DISPONGO

PRORROGAR el contrato denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS/OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS), LOTE 3: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS)** suscrito con la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.,** con **CIF: A-04038014**, de modo que su vigencia temporal se prolongue por un período comprendido entre el 04 de septiembre de 2021 y el 03 de septiembre de 2022,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/08/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwwi2D158V4E4vABxfs8T8C89A3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ambos inclusive, por un importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (9.420,00€), al que corresponde un IVA de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.978,20€), con un importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (11.398,20€), IVA incluido.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)